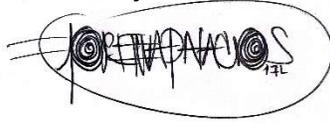


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 19 de agosto de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2015 00914**, de JAVIER ALFREDO FANDIÑO GONZÁLEZ en contra INVERSIONES ARBOLEDA Y CIA S EN C., informando que la audiencia anterior, programada para el 28 de julio de 2022 no se llevó a cabo (fl. 1086), estando pendiente de nueva fecha.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

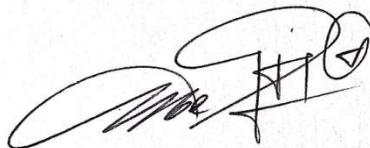
Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes para el día **LUNES DIECISEIS (16) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**, dentro del proceso ordinario laboral N° **2015-00194**. a fin de continuar celebrando la audiencia de trámite señalada en proveído anterior (art. 80 del C.P.T.S.S.), oportunidad en la que se recibirá el testimonio de la señora Rosa Caicedo, solicitado por la demandada, se decidirá sobre el cierre del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y, de ser posible, se proferirá sentencia.

ADVERTIR Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 203 de fecha 28/11/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA